



Bogotá D.C., viernes 15 de septiembre de 2023

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCR D 20237100143922 del 31 de agosto de 2023. Relacionado con el inmueble ubicado en la **Avenida Jiménez Calle 13 8 27**, barrio La Catedral. SDQS: 3734252023.

Estimado señor Anónimo, reciban un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación indicada en el asunto, en la que manifiesta:

*“SEÑORES  
ALCALDIA LOCALIDA DE CANDELARIA*

*Por medio de la presente en representación del EDIFICIO SUR AMERICANA y vecinos continuos queremos informar la apertura de un local de parqueadero de motos y vendedores ambulantes que están haciendo un ascensor para cual hicieron una demolición de estructura y plancha la cual está afectando todos los edificios a la redonda y no vemos que tenga su respectiva licencia de construcción estudio de suelos y pólizas requeridas bomberos extintores y señalización de rutas de evacuación*

*A continuación anexo la dirección del predio citado*

*Avenida Jiménez No. 8-27  
VOLANTE DE ACTIVIDA COMERCIAL*

*EDIFICIO CON TIGUO AL BANCO OCCIDENTE*

*ANONIMO”*

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD).

Por una parte, la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó Autoridad Especial de Policía y en tal sentido puede imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Esta entidad también atiende asuntos que son indicados por la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se*





*dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.*

Conforme a lo anterior, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir y el tipo de procedimiento a aplicar, dentro de lo cual realizaremos una visita al inmueble ubicado en la **Avenida Jiménez calle 13 8 27 el día miércoles 4 de octubre de 2023 por parte de la arquitecta Lea Vanessa Esquivel Peña, entre 9:00 am y 10:00 am.**

En caso de querer hacerse parte del proceso, puede radicar ante esta entidad por escrito la intención de ser informado del curso del mismo, lo cual puede realizarlo presencialmente en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Aprobó: Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

*Revisó: Juan David Vargas Silva – Abogado Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

*Proyectó: Lea Vanessa Esquivel Peña – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

**Documento 20233300153131 firmado electrónicamente por:**

**Juan David Vargas Silva**, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 18-09-2023 11:18:59

**Maurizio Toscano Giraldo**, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 18-09-2023 14:45:58

**Lea Vanessa Esquivel Peña**, Profesional especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-09-2023 14:59:09

**Ariel Rodrigo Fernández Baca**, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 18-09-2023 13:54:39





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20233300153131**

Fecha: 15-09-2023



9afeb50005ab7c733517c1e56431d0bf69df815c0a4c6e05caa3de2585888b72

